



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial
transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

03 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0390/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Valle Lonquen de fecha 24.04.2025, que señala que el aforo estimado será 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso del del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Valle Lonquen de fecha 24.04.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del alcalde al administrador municipal.
- 4.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comidas y bebidas analcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA VALLE LONQUEN
R.U.T	65.163.497-0
REPRESENTANTE	CLAUDIA GATICA ARENAS
R.U.N	12121183-1
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE (4° BASICO)
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, COMUNA TREHUACO
FECHA	SABADO 14 DE JUNIO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 13:00 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes (2) Oficina Transparencia/ Arch. Decreto Alcaldicio

